



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018-00325
DEMANDANTE	ASMITH DAHJER RONCALLO
DEMANDADOS	MOISES CÓRDOBA LOZANO
FECHA	JUNIO 28 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso relacionado, informándole que el apoderado de la parte demandante allegó memorial, solicitando se requiera al pagador de la Alcaldía de Barranquilla D.E.I.P. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico de fecha 14 de junio 2023 el Dr. VICTOR HUGO CAICEDO CARDONE allegó memorial mediante el cual, solicita requerir al pagador de la Alcaldía de Barranquilla D.E.I.P. para indique los motivos por los cuales ha dejado de realizar los descuentos en los meses de noviembre, diciembre, enero y porqué nunca se han visto reflejados los demás emolumentos embargables al momento de realizar los descuentos del embargo decretado mediante auto de fecha 26 de septiembre 2018 al demandado MOISES CORDOBA LOZANO.

Revisado el expediente y consultado el portal Web del Banco Agrario SA tenemos que, mediante auto de fecha 26 de septiembre 2018, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario y demás emolumentos embargables que devenga el demandado MOISES CORDOBA LOZANO CC. 72.197.074 como empleado de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, además se logró constatar que al aquí ejecutado se le vienen haciendo descuentos mensuales sobre su salario, los cuales son objeto de entrega a la parte demandante (todos los meses excepto en diciembre), es decir, de manera discontinua, tal y como se desprende de los formatos de entrega de depósitos judiciales.

Por tal motivo se ordenará requerir al pagador de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA D.E.I.P., para que informe el motivo por el cual ha dejado de aplicar los descuentos correspondientes en el mes de diciembre y porqué nunca se han visto reflejados los demás emolumentos embargables al momento de realizar los descuentos del embargo decretado mediante auto de fecha 26 de septiembre 2018 al demandado MOISES CORDOBA LOZANO.

Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

1. REQUIÉRASE al pagador de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA D.E.I.P., para que informe el motivo por el cual ha dejado de aplicar los descuentos correspondientes en los meses de diciembre, perdiendo continuidad en los



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

descuentos y porqué nunca se han visto reflejados los demás emolumentos embargables al momento de realizar los descuentos del embargo decretado mediante auto de fecha 26 de septiembre 2018 al demandado MOISES CÓRDOBA LOZANO. Informar que, los descuentos deberán ser consignarlos en la cuenta del Juzgado N° 087582041004 en el Banco Agrario (oficina Soledad 1204). Por secretaría elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2.022. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb0b09f68b0c658af21e0e9e5b6183b324eb43ff0e94bebaae29e940e8b5161**

Documento generado en 28/06/2023 10:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **065**

SOLEDAD, **JUNIO 29 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO